



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2023

Programas Sociales de la Ciudad de México

Programa Social

“Formación Cultural Artística”

I. Introducción.

Los Programas Sociales tienen como objetivo atender de manera focalizada y puntual a poblaciones específicas y a dotarlas de un servicio para integrarlas a una dinámica grupal o individual en beneficio de un bien general o bien común que permee en su desarrollo cultural.

Un programa puede ser una acción, la dotación de algo o un proyecto en beneficio de un sector específico vinculado a la sociedad o a una comunidad de personas que mantienen interacciones y comparten una cultura.

“La cultura es el conjunto de elementos y características propias de una determinada comunidad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y el modo de un grupo de pensarse a sí mismo, de comunicarse y de construir una sociedad, mediante elementos como la religión, la moral, las artes, la historia.

El término se utiliza para referirse a las distintas manifestaciones del ser humano y, según algunas definiciones, todo lo que es creado por el humano es cultura.”

Cuando se implementa un programa social desde el ámbito educativo, hay pertinencia cultural ya que se vinculan los contenidos y las prácticas de enseñanza con la realidad cultural de quienes aprenden. El reconocimiento y valoración de la realidad permite construir aprendizajes específicos que favorecen la comprensión y la comunicación con los demás.

Dicho de otro modo, para que el aprendizaje sea de calidad es necesario que niños, niñas y jóvenes se sientan identificados culturalmente de ser quienes son y que reconozcan el valor de sus costumbres, sus tradiciones, formas de ser y de pensar día a día.

Según la Unesco, “cuando una persona en fase de aprendizaje entra en contacto con procesos artísticos y recibe una enseñanza que incorpora elementos de su propia cultura, esto estimula su creatividad, su iniciativa, su imaginación, su inteligencia emocional y, además, le dota de una orientación moral (es decir, de la capacidad de reflexionar críticamente), de la conciencia de su propia autonomía y de la libertad de acción y pensamiento”.

La educación artística debe promover la identidad cultural, para que los elementos artísticos sean visibles, musicales, literarios, populares, urbanos o rurales y deban concebirse como un “espacio” donde se manifiesta la cultura y la experiencia de sus creadores.

Así, quienes enseñan y aprenden pueden observar otras experiencias y proyectar cambios en su forma de ver y estar en el mundo, así como en la forma de enfrentar los procesos creativos.

Se implementa un programa social basado en la cultura, ya que esta puede ser una herramienta capaz de influir e incidir en un grupo social específico y en la sociedad misma, ya que la cultura es dinámica, rica y se traduce en conocimiento y en desarrollo.

Un programa social basado en una cultura artística incide en la conciencia, el arte y hasta en las costumbres o cualquier hábito que rige la conducta del hombre y puede mejorar el desarrollo de un colectivo o un pueblo en general, dándole identidad y arraigo.

Derivado de lo anterior, esta administración está interesada en promover la formación artística con el propósito de desarrollar y potenciar las habilidades de las niñas y los niños y fortalecer la cultura, para que, en un futuro inmediato, sean partícipes del desarrollo de su comunidad.

II. Objetivo

Otorgar apoyos económicos a los integrantes de las agrupaciones artísticas de la demarcación, así como a niñas, niños y jóvenes en general, que estén en condiciones de marginación, con la finalidad de colaborar en la formación artística.

III. Descripción del Contexto Institucional.

El programa social "Formación Artística", para el ejercicio 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de Ciudad de México No. 889, el día 07 de julio de 2022, así mismo la publicación de la Convocatoria para acceder a dicho programa, fue en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 955, el día 10 de octubre de 2022, en ella se especifica que los días 13 y 14 de octubre del 2022, se deberían presentar las personas interesadas que reunieran los requisitos y documentación mencionada en los apartados de la convocatoria y por tanto reglas de operación, en La Casa de Bellas Artes, ubicadas en Camino Real de Contreras No. 32, Col. La Concepción, C.P. 10630, Tel. 55 68 13 36 02 en la Alcaldía La Magdalena Contreras. En las Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Patrimonio y Recintos Culturales.

Una vez que se eligieron a los beneficiarios de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos, se dio a conocer a los beneficiarios su incorporación al programa, a través de llamadas telefónicas.

La primera y segunda ministración se realizó en el mes de noviembre de 2022.

La tercera ministración se realizó en el mes de diciembre de 2022, con la que se entregó el 100% de los apoyos, respecto a lo programado.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

a) Información de Referencia.

Nombre del programa social.

Formación cultural artística.

Unidades responsables.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Dirección General de Desarrollo Social, Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)

Año de inicio del programa.

2022

Antecedentes del programa social.

En la Demarcación, el programa social inicia en el año 2009 con la denominación de "Becas Musicales Juveniles en La Magdalena Contreras", el cual otorgaba una transferencia de \$750.00 mensuales a menores y población juvenil integrantes de agrupaciones formativas musicales auspiciados por la entonces Delegación. Las modificaciones más

importantes en el Programa Social han sido la incorporación de otras agrupaciones musicales.

Problema Social Atendido por el Programa Social o problema público. El problema social que atiende el programa es la desigualdad en el acceso a la cultura y la educación que padecen las personas con carencias sociales y en mayor medida las que habitan en colonias de Desarrollo Social muy bajo y bajo (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México - EVALUA).

La pobreza como resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional tiene múltiples efectos adversos, los cuales se manifiestan en ocho tipos de dimensiones (De acuerdo con la Metodología del Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social - CONEVAL) y provoca o exacerba condiciones de desigualdad y exclusión.

Existen diversas razones que se enumeran como factores que limitan el acceso a la educación artística, siendo la principal razón con un 48% de frecuencia expresada, la falta de tiempo y recursos para integrarse. Las condiciones sociales y económicas que prevalecen en el país han ocasionado que gran parte de la población quede excluida de las posibilidades de desarrollo que brinda la formación artística y de la práctica de actividades culturales.

La ausencia de alternativas de desarrollo para que los jóvenes y niños puedan integrarse al quehacer cultural y las actividades artísticas, ha provocado el alejamiento de las actividades educativas y culturales por parte de las poblaciones infantiles y juveniles, con lo cual se ha reducido el volumen de obras artísticas y culturales que promuevan un acercamiento a tales disciplinas en el resto de la población, con lo que se degrada paulatinamente el potencial de riqueza cultural de toda la comunidad. Como resultado de lo referido, la población objetivo del Programa Social se ve impedida de ejercer de manera efectiva el Derecho al Acceso a la Cultura, y el Derecho a la Educación.

La Población potencial para este Programa Social la compone la población infantil y juvenil que habita en la demarcación y que practique alguna actividad cultural y/o artística, la cual se estima en 4,650 personas, misma que se determina mediante los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) así como de los datos de la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales desarrollada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en México. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Cultural, desarrollada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en México, dentro de las actividades que la población lleva a cabo durante su tiempo libre se prefieren en primer lugar con 56.3% las reuniones con amigos y familiares, seguido de prácticas deportivas con 27.5 %. En los últimos lugares está ir al cine, ir a bailar. Cabe destacar que el

17.9% de la población preferiría realizar más actividades artísticas en su tiempo libre.

Sobre este porcentaje de la población, a continuación, se desagregan las preferencias que se señalaron. Cantar 26.2 %, escribir 29.8%, y bailar 14.6 son las actividades que se realizan con mayor frecuencia, seguidas de tocar un instrumento 11.1 %, tomar fotografías 8.8% y practicar danza o ballet. 5.0%.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la educación formal artística se señala que, a nivel nacional, el 14.4% de la población estudia o practica aspectos relacionados con la cultura o las artes, en la Ciudad de México el porcentaje se encuentra dentro de la media nacional.

Sobre disciplinas específicas la encuesta señala que el 4.2% de la población de más de 15 años declara que toma clases de alguna disciplina artística. En el caso específico de la música el 5.7% de la población de la Ciudad de México estaría interesada en estudiar música, este dato es mayor en la Ciudad de México que es de 22.1%, en el caso de la danza, este porcentaje corresponde al 15.3%.

Adicionalmente y con los datos del Anexo Estadístico de Pobreza a Nivel Municipio 2020, elaborado por el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) el cual reporta que en la Demarcación Territorial de la Magdalena Contreras el 42.5% de la población padece situación de pobreza.

Objetivos.

A través de transferencias monetarias, contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo individual y comunitario de la población en situación de vulnerabilidad con expectativas de apreciar y formarse en el quehacer cultural y artístico de la Demarcación La Magdalena Contreras.

Los impactos que se esperan obtener es contribuir en alguna medida en la reducción de las desigualdades en el acceso a la cultura y en el acceso a la educación; resultados que se podrán revisar en los informes del próximo Censo 2025 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de los informes que a la sazón emita el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para la Demarcación de La Magdalena Contreras.

- Promover en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de entre de 5 a 21 años, la permanencia en actividades para la formación artística.
- Fortalecer las posibilidades económicas de las personas beneficiarias para mantenerse en el proceso formativo.
- Otorgar apoyos económicos a niñas, niños adolescente y jóvenes como herramienta para coadyuvar a que continúen desarrollando sus

actividades de formación artística en espacios culturales de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Vertiente A) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desarrollen actividades en las disciplinas de Danza en los espacios culturales auspiciados por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Vertiente B) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desarrollen actividades en las disciplinas de música en los espacios culturales auspiciados por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Vertiente C) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desarrollen actividades en las disciplinas de Iniciación al Arte en los espacios culturales auspiciados por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Vertiente D) Niñas, niños y jóvenes que desarrollen actividades en las disciplinas de Iniciación Musical en los espacios culturales auspiciados por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

- Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

Los Objetivos y ejes específicos buscan a corto plazo coadyuvar en situaciones de contingencia de la población beneficiaria para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población con carencias sociales y que le impiden acceder a la cultura y a la educación. En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como elevar los índices en el acceso a la Educación y el acceso a la Cultura.

Descripción de las estrategias.

Mediante transferencias monetarias que contribuyan al ejercicio efectivo al Derecho a la Educación y el Derecho Acceso a la Cultura en los grupos atendidos.

Padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del Programa Social, Formación Artística, se publicó en la Gaceta Oficial de Ciudad de México No. 1071, el día 24 de marzo de 2023, mismo que encontrará en el siguiente link: <https://mcontreras.gob.mx/desarrollo-social/formacion-cultural-artistica/>



b) Información Presupuestal.

Clave presupuestaria.

PROGRAMA	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	IMPORTE
Formación Cultural y Artística	02CD10	271244	111120	44121177	\$ 800,000.00

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto Aprobado y ejercido 2022

Capitulo	Gasto	
	Aprobado	Ejercido
4000	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
Total	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022.

El presupuesto programado y ejercido se logró en un 100%, respecto a la meta, es decir se entregaron 79 apoyos, en 4 vertientes:

- A. Danza, 30 beneficiarios, apoyo económico \$4,000.00 en tres ministraciones, dando un monto anual por beneficiario de \$12,000.00; y un monto anual por vertiente de \$360,000.00
- B. Música, 15 beneficiarios, apoyo económico \$4,000.00 en tres ministraciones, dando un monto anual por beneficiario de \$12,000.00; y un monto anual por vertiente de \$180,000.00
- C. Iniciación al Arte, 14 beneficiarios, apoyo económico \$3,333.33 en tres ministraciones, dando un monto anual por beneficiario de \$10,000.00; y un monto anual por vertiente de \$140,000.00
- D. Iniciación Musical (orquesta Infantil), 20 beneficiarios, apoyo económico \$2,000.00 en tres ministraciones, dando un monto anual por beneficiario de \$6,000.00; y un monto anual por vertiente de \$120,000.00

Análisis de indicadores.

Indicador de Fin

Nombre del Indicador. Porcentaje de población objetivo con acceso a servicios culturales Cobertura de población objetivo en la Demarcación.

Descripción. Mide la población que atiende la demarcación con acceso a servicios culturales y la población objetivo.

Método de cálculo. La Población potencial para este Programa Social la compone la población infantil y juvenil que habite en la demarcación y que practique alguna actividad cultural y/o artística; la cual se estima en 4,650 personas, la cual se determina mediante los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) así como de los datos de la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales 2010 desarrollada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en México.

Frecuencia de medición. Anual

Sentido de Indicador. Eficacia

Línea Base. 1,409 individuos.

Año de Línea Base: 2010. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también el primer año: 1,409 individuos.

Resultado idéntico en los ejercicios 2018 y 2019 de acuerdo a las cifras oficiales para la población atendida

Año de Línea de Base. 2020

Indicador de Propósito.

Nombre del indicador. Porcentaje de beneficiarios integrados al programa. Descripción.

Método de cálculo. Porcentaje de atención contra lo programado: Población integrada al Programa/ Metas físicas * 100

Frecuencia de medición. Anual

Sentido de Indicador. Ascendente

Línea Base. 1,409 personas.

Año de Línea de Base. 2010

Meta física.

La meta de atención en la población objetivo es de 79 personas beneficiarias, con una cobertura del 100% de la población beneficiaria y 15.8% de la población objetivo.

Se dará prioridad a los habitantes de zonas con menor desarrollo social, se requerirá que las personas beneficiarias manifiesten de manera explícita la

situación de carencias sociales y la intención de asistir de manera habitual a las clases y actividades establecidas para tal fin.

La meta física de personas beneficiarias es de 79 personas, niñas, niños y adolescentes y jóvenes de entre 5 y 21 años de edad, considerándose las actividades auspiciadas por la alcaldía, pudiendo ser orquesta sinfónica, ballet folclórico, orquesta infantil, grupo coral, disciplinas escénicas, practicantes de ballet y danza o baile urbano, música tradicional popular o artes plásticas; las cuales se desarrollarán de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades en materia de sanidad pública ya sea de manera presencial o por medios remotos.

Bienes y/o servicios.

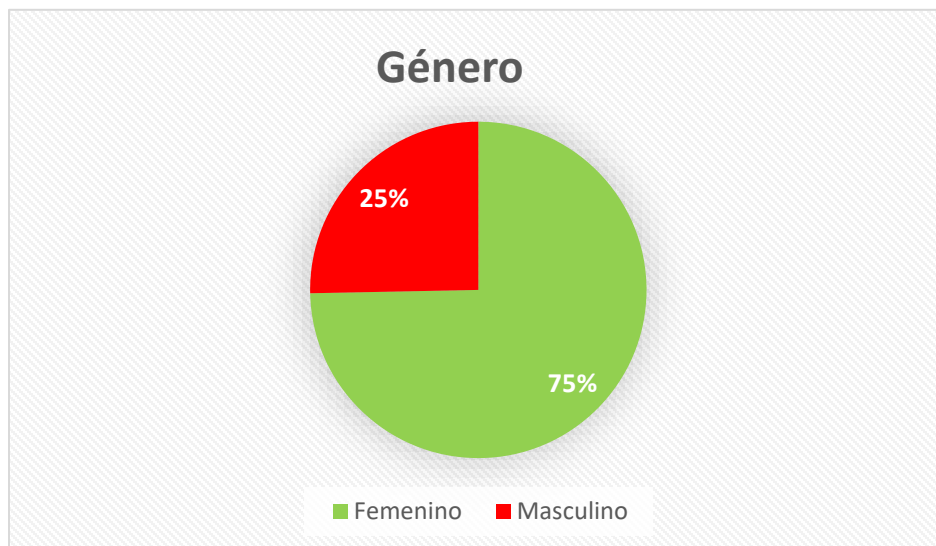
Apoyo económico.

Montos entregados.

Se entregó un monto anual total de \$ 800,000.00

Análisis de cobertura. Durante el ejercicio fiscal 2022 se logró una cobertura del 100% de beneficiarios.

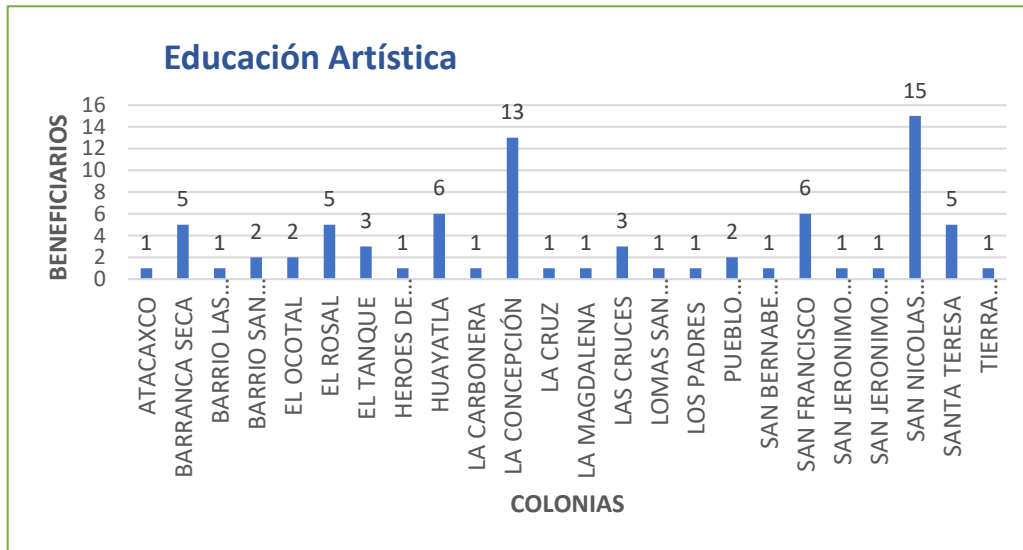
a) Distribución por género.



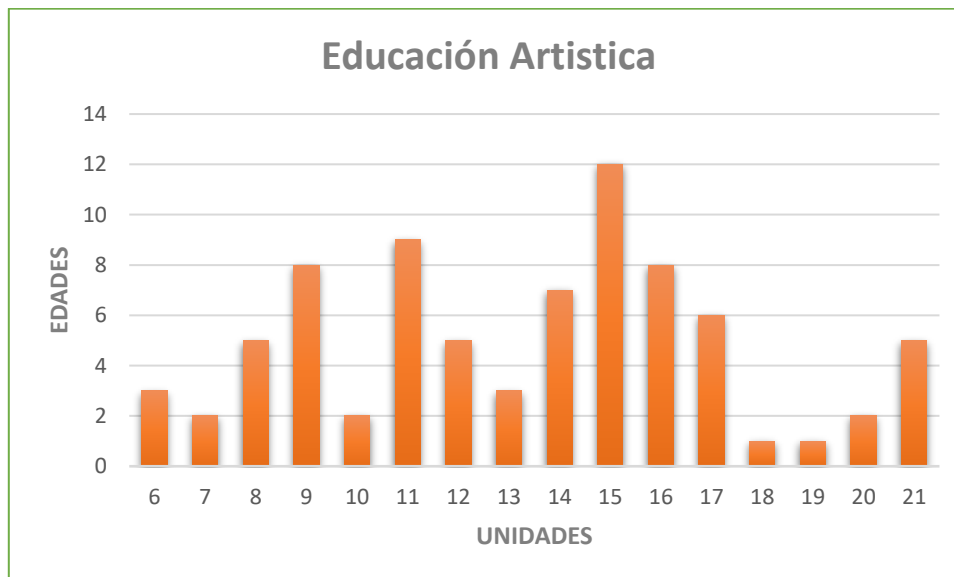
b) Distribución por tipo de beneficiarios. Se encuentran 79 beneficiarios directos.



c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

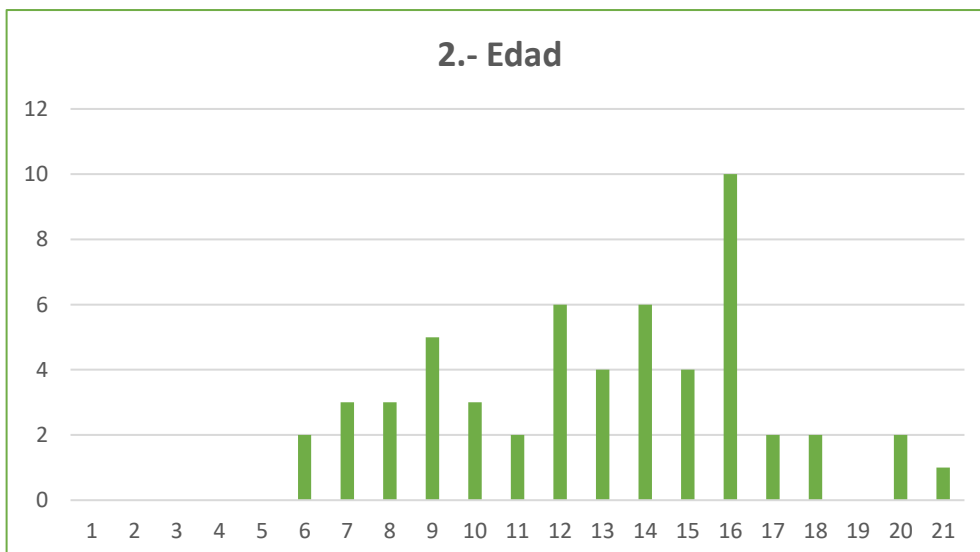
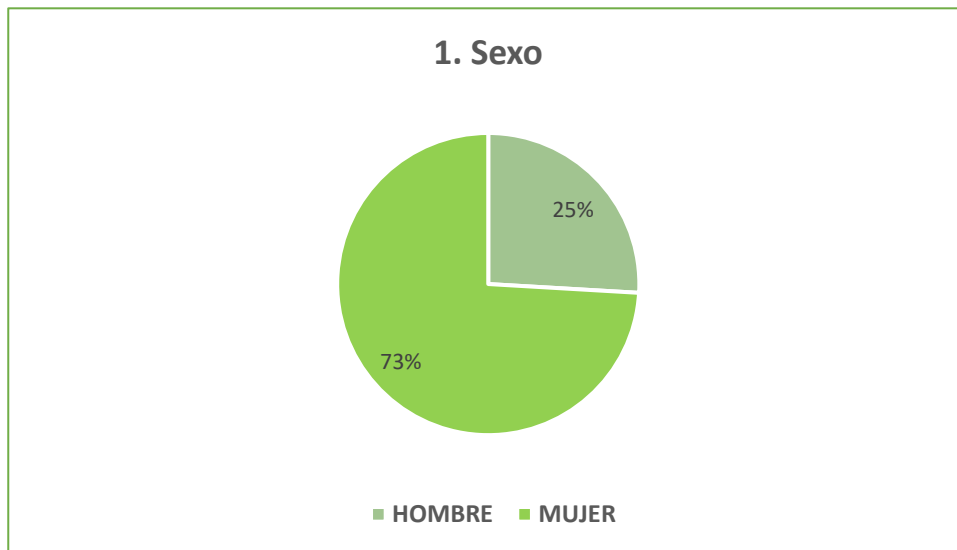


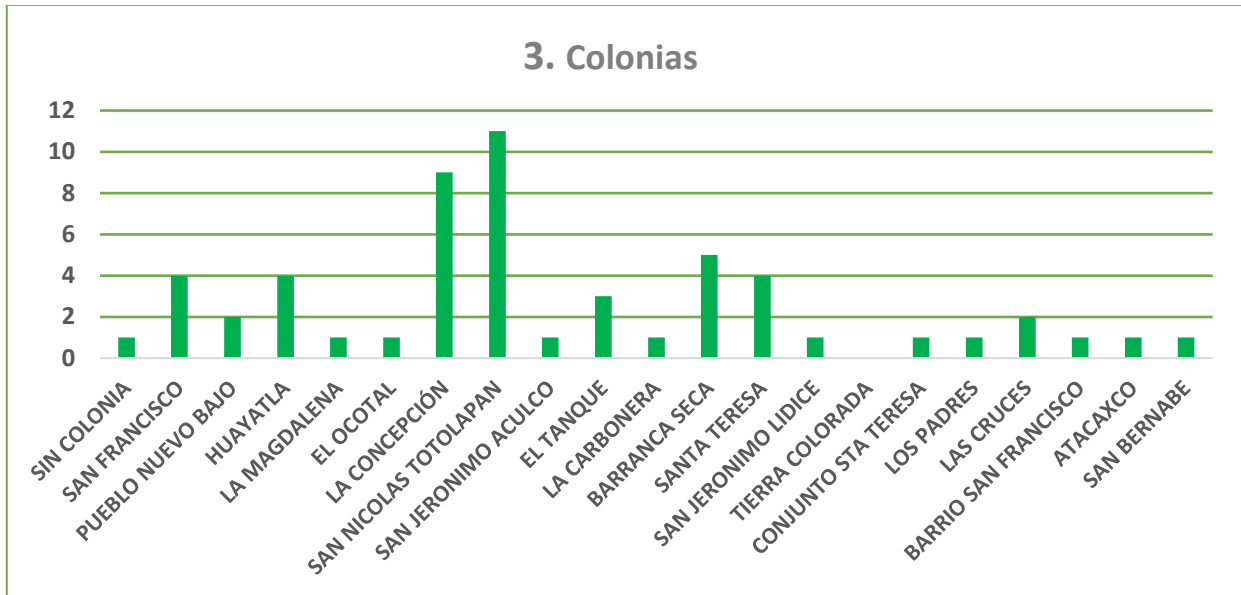
d) Distribución por grupos de edad.



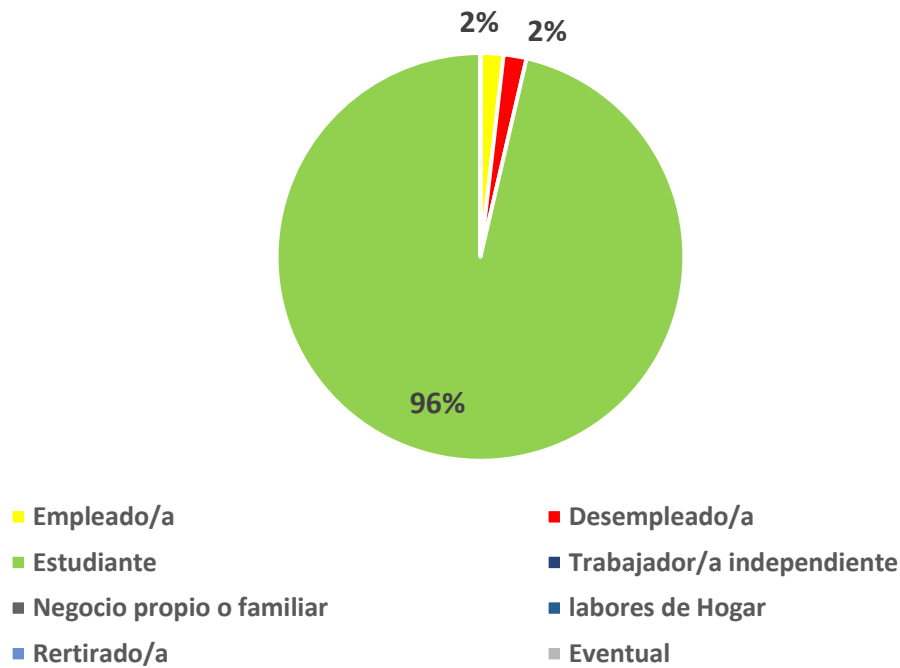
MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIOS.

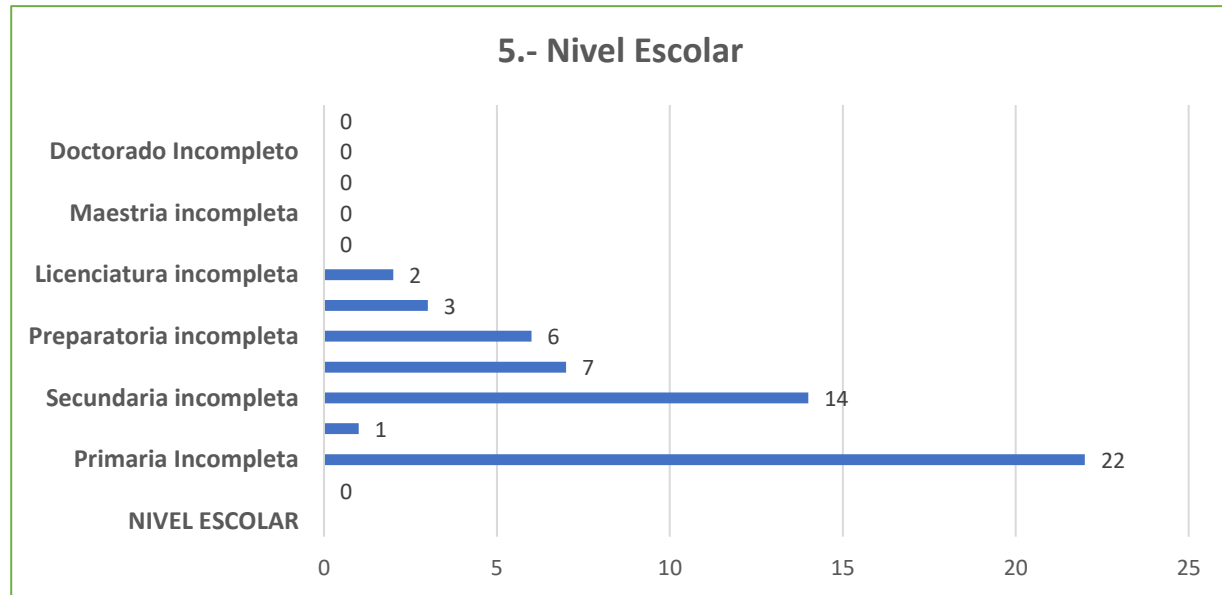
Se realizó un cuestionario de satisfacción sobre el Programa Social, obteniendo los siguientes resultados.





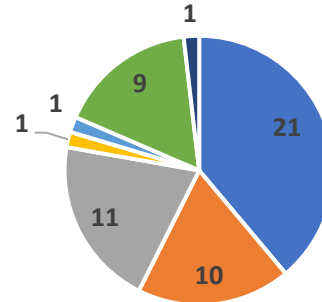
4.- Ocupación





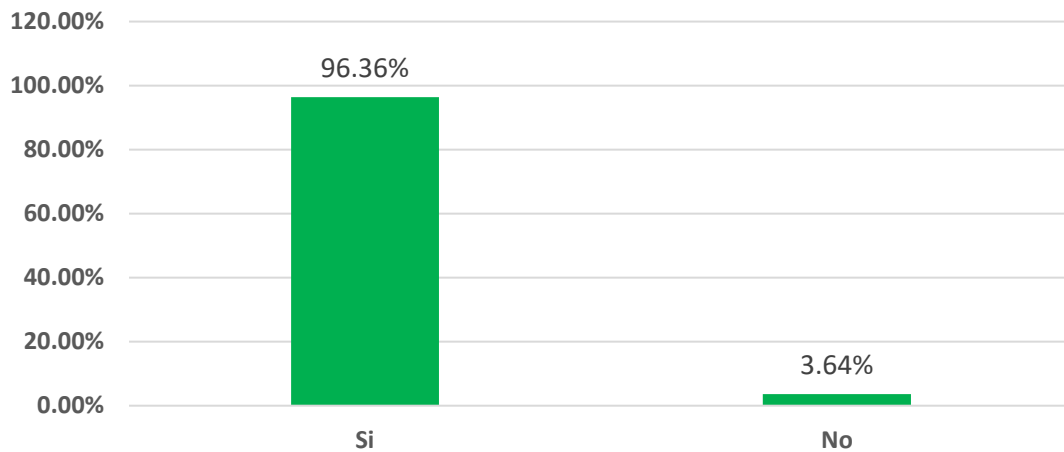


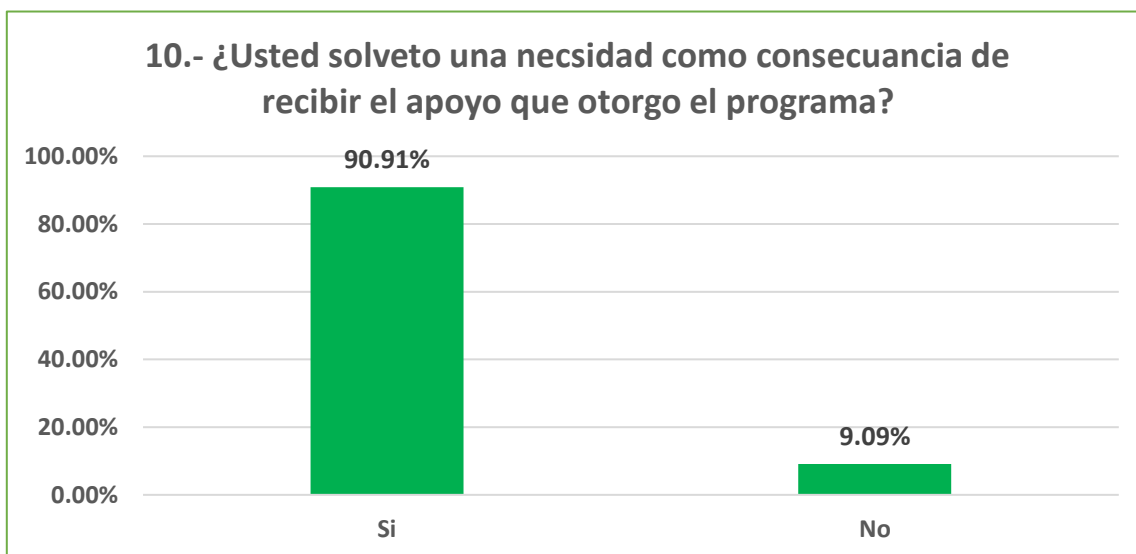
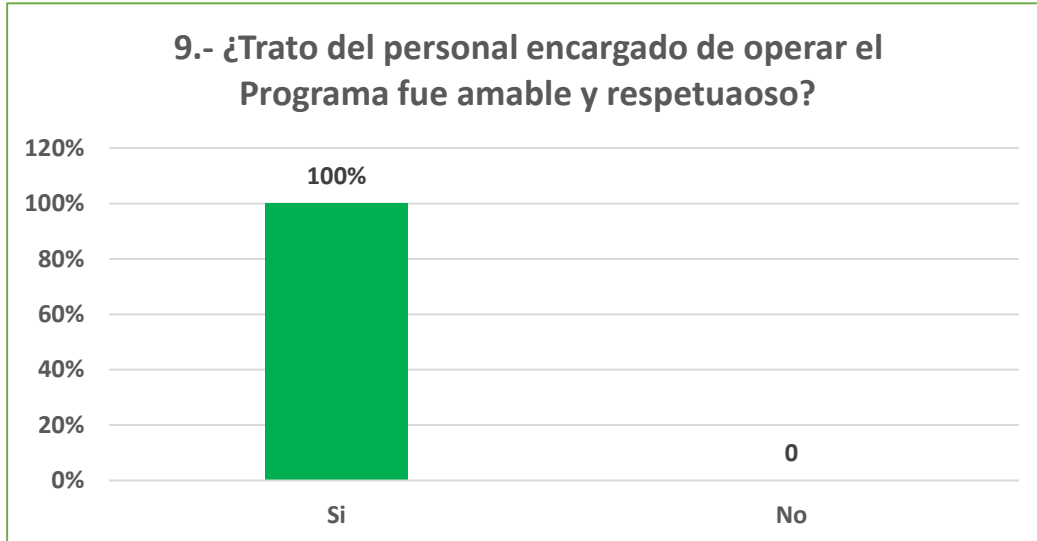
7.- Interes en el programa



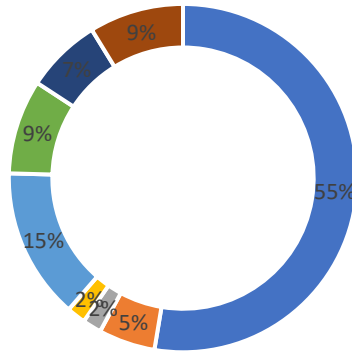
- Falta de recursos economicos
- Deseo de participar en actividades comunitarias
- Interés por el bien o servicio que proporciona el programa
- Fue inscrito sin solicitarlo
- Recomendación de un familiar o amigo
- Porque cubro los requisitos del programa
- Otro

8.- Proceso de Inscripción



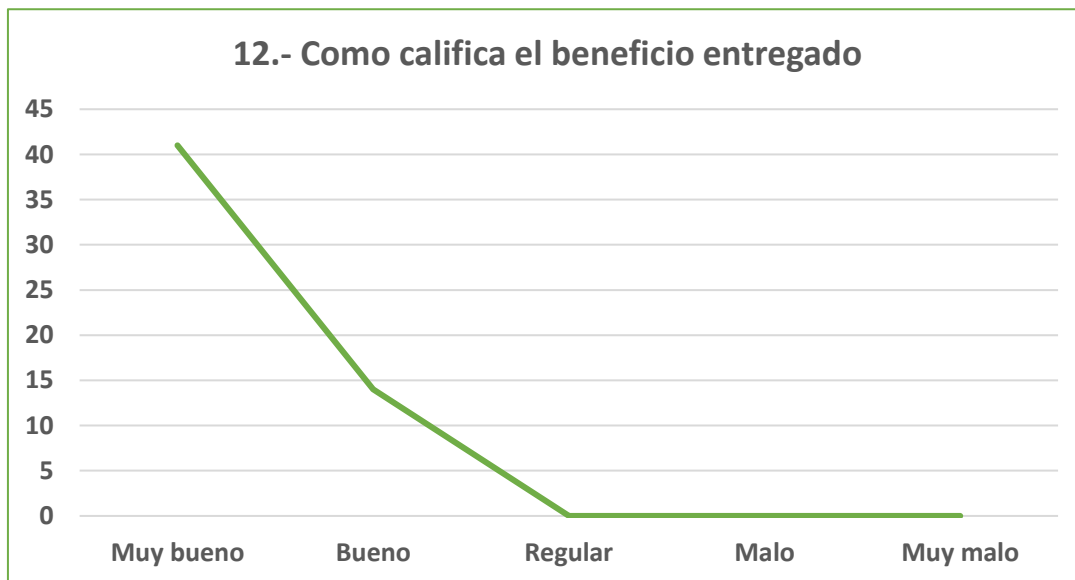


11.- Contribución a mejorar su calidad de vida



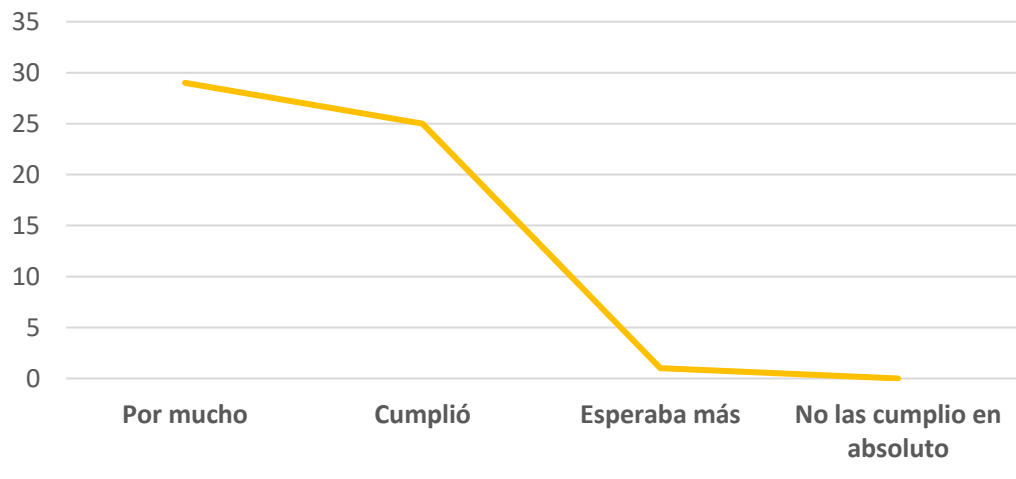
■ Salud ■ Alimentación ■ Vivienda ■ Seguridad ■ Servicios basicos ■ Familia ■ Social ■ Otro

12.- Como califica el beneficio entregado

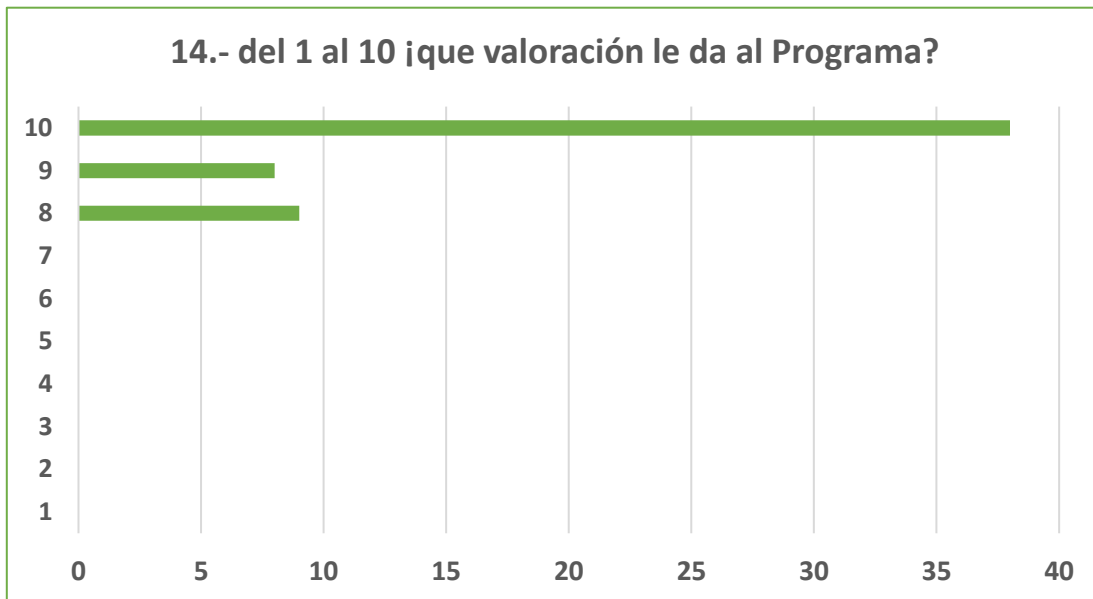




13.- El Programa cumple con sus expectativas previas

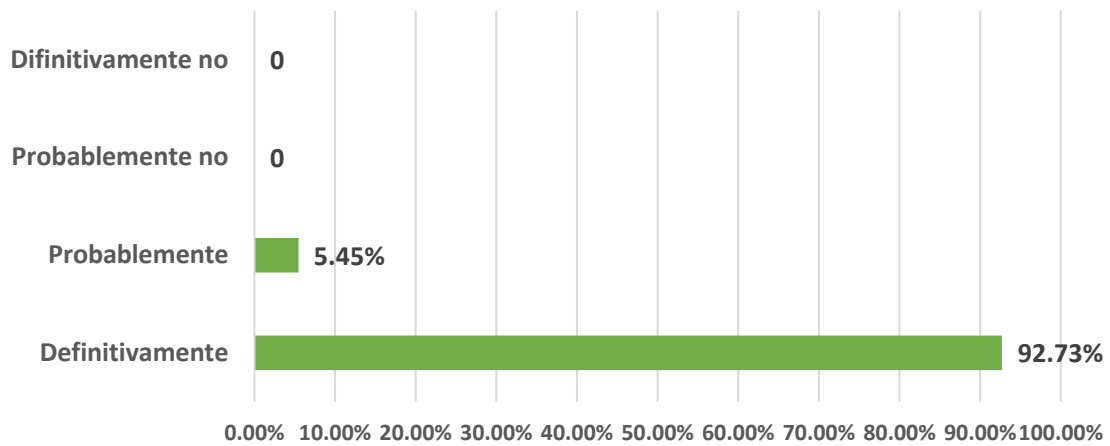


14.- del 1 al 10 ¿que valoración le da al Programa?





15.- ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al Programa?





Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad Responsable del Cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	Indicadores de resultado del Programa Social.	Actualización de su medición de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y EVALÚA.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social.	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2022.
2. Operación Producción y entrega de bienes y servicios.	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social.	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Previo al inicio de la operación del Programa Social.	Capacitación al personal.
3. Coberturas, metas, montos y/o presupuesto.	Metas físicas del Programa Social.	Aplicación de las metas físicas del Programa Social.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Durante la operación del Programa Social.	Metas físicas de las Reglas de Operación del Programa Social.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Información y publicación de los resultados de la convocatoria.	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Durante la operación del Programa Social.	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social.



5. Satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.	Tiempo de respuesta de las solicitudes.	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Durante la operación del Programa Social.	Operación del Programa Social.
6. Resultados del programa.	Otorgar apoyos económicos a los integrantes de las agrupaciones artísticas, así como a los niños, niñas y jóvenes en general.	Colaborar en la formación artística.	Coordinación de Cultura y Patrimonio.	Durante la operación del Programa Social.	Operación del Programa Social.



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024